



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 738

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos

mil veintidós (2022).

Proceso: AMPARO DE POBREZA

Solicitante: YULI ANDREA CUBIDES JIMENEZ

Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00162-00

El apoderado, designado como abogado de oficio dentro del presente proceso, solicita la corrección del auto 598 del 13 de junio de 2022, por encontrarse un *lapsus calami* en cuanto a la reseña del tipo de proceso que requirió la solicitante del Amparo de Pobreza, describiendo equívocamente un PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, cuando el amparo solicitado corresponde a uno de FILIACIÓN O RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD.

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho procede a corregir el yerro consignado en el auto No. 598 del 13 de junio de 2022.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CORREGIR, conforme a las facultades contenidas en el artículo 286 del Código General del Proceso, la descripción del proceso sobre el cual versa el presente amparo de pobreza, haciendo claridad que el amparo solicitado corresponde a un proceso de FILIACIÓN O RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. Por lo demás estese a lo resuelto en al Auto No. 598.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ

JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 28 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0108**. El secretario LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fc2f0db1225e6001aa71a45a5da2d2a726bd4276cb5c8387cb50ae6fed641c**

Documento generado en 27/07/2022 09:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>